



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

02 AGO 2016

RES.H- N° 1026/16

Expte. 4.149/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de máquina trituradora de papel para destinarse a la Dirección de Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de las actividades que se desarrollan en el área mencionada, es necesario contar con los bienes indicados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se procedió a solicitar cotización a firmas del medio;

Que según lo establecido en el Art. 147, Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, el responsable de la UOC de la dependencia recibió los sobres de ofertas presentados, analizados y evaluados los mismos, eleva informe de preadjudicación a la autoridad;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 18/16 que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-12/16, en el marco del Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, que trata la compra de máquina trituradora de papel, a la firma TECNOGRAF SA, CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, el ítem 1 (2 unid.) por la suma total de tres mil trescientos ochenta (3.380,00).

ARTICULO 2°.- DISPONER, habida cuenta de la disponibilidad de presupuesto, aumentar en una unidad el renglón 1 teniendo en cuenta el cumulo de documentación existente en las distintas áreas de esta Facultad, en el marco del Art. 124, inc. a) del Decreto 893/12.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma total de pesos diez tres mil trescientos ochenta (\$ 3.380,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ath/AVE.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa